

	BITEL DE COLOMBIA S.A.S	Emisión: 22/12/2023
		Código: POL-EQ-01
	POLÍTICA DE GESTIÓN DE EQUIPOS EN DESUSO	Versión: 01
		Revisión:

La sociedad **BITEL DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT 901.776.948-5, en su calidad de proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones y operador de acceso a Internet fijo mediante tecnología de fibra óptica, adopta la presente Política de Gestión de Equipos en Desuso, la cual tiene por objeto establecer los lineamientos técnicos, administrativos, ambientales y de control interno aplicables al retiro, tratamiento, disposición final y eventual reutilización de los equipos, dispositivos, accesorios y demás activos tecnológicos que hayan culminado su vida útil, se encuentren obsoletos, averiados, sustituidos por actualización tecnológica o fuera de operación por cualquier causa.

La presente política se fundamenta en lo dispuesto en la Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y en la normativa ambiental vigente en materia de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), así como en las disposiciones regulatorias expedidas por la Comisión de Regulación de Comunicaciones en lo pertinente a la gestión responsable de infraestructura y equipos asociados a la prestación de servicios de telecomunicaciones, y las directrices de inspección, vigilancia y control ejercidas por la Superintendencia de Industria y Comercio cuando corresponda en materia de protección al consumidor y manejo de información.

Para efectos de la presente política, se entenderá por equipos en desuso todos aquellos activos tecnológicos tales como ONT, routers, módems, switches, OLT, tarjetas electrónicas, fuentes de poder, cableado estructurado, elementos pasivos de red, baterías, UPS, gabinetes, herramientas electrónicas y demás componentes vinculados a la operación de la red de fibra óptica o al soporte administrativo de la compañía, que hayan sido dados de baja contable o técnica por obsolescencia, daño irreparable, actualización tecnológica, retiro por terminación de contrato con el usuario o por cualquier otra causa debidamente documentada.

BITEL DE COLOMBIA S.A.S. implementará un procedimiento interno de baja de activos que incluirá como mínimo la identificación del equipo, número de serie, ubicación, estado físico, causa de retiro, responsable del área técnica que autoriza la baja y concepto del área contable respecto de su depreciación o amortización. Ningún equipo podrá considerarse en desuso sin el respectivo soporte documental y aprobación formal de la Gerencia o del área delegada para tal efecto.

Los equipos en desuso serán clasificados en las siguientes categorías: i) equipos reutilizables, ii) equipos susceptibles de reparación o reacondicionamiento, iii) equipos para disposición final como RAEE, y iv) equipos con componentes peligrosos. Aquellos equipos que, previa evaluación técnica, puedan ser reutilizados, serán sometidos a procesos de verificación, pruebas de funcionamiento, actualización de firmware, limpieza técnica y

	BITEL DE COLOMBIA S.A.S	Emisión: 22/12/2023
		Código: POL-EQ-01
	POLÍTICA DE GESTIÓN DE EQUIPOS EN DESUSO	Versión: 01
		Revisión:

certificación interna antes de su reincorporación al inventario. En caso de equipos retirados de clientes, se garantizará la eliminación segura de cualquier información de configuración o datos asociados al servicio, asegurando la protección de la información conforme a las normas vigentes en materia de habeas data.

Respecto de baterías, fuentes de energía y componentes que contengan materiales potencialmente contaminantes, BITEL DE COLOMBIA S.A.S. adoptará medidas especiales de almacenamiento temporal en condiciones seguras, evitando filtraciones, exposición a humedad o manipulación inadecuada, hasta su entrega a gestor autorizado. El almacenamiento transitorio deberá realizarse en áreas delimitadas, señalizadas y con acceso restringido.

La responsabilidad de la correcta aplicación de la presente política recaerá en el área técnica, el área administrativa y el responsable de inventarios, bajo la supervisión de la Gerencia General. Cualquier incumplimiento a las disposiciones aquí establecidas será considerado falta disciplinaria, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas o penales a que haya lugar.

BITEL DE COLOMBIA S.A.S. promoverá la cultura de sostenibilidad ambiental, economía circular y uso eficiente de recursos tecnológicos, procurando la reducción de residuos, la prolongación de la vida útil de los equipos y el cumplimiento estricto de la normativa aplicable al sector TIC en Colombia. La presente política rige a partir de su aprobación por la Gerencia General y será de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores, contratistas y terceros vinculados directa o indirectamente con la operación de la red de fibra óptica y la infraestructura tecnológica de la compañía.

Cordialmente,

Gerencia